

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL  
DECLARA VACANCIA DEL CARGO Y AUTORIZA  
CANCELACION DE INDEMNIZACION POR AÑOS  
DE SERVICIOS A PROFESIONAL DE LA EDUCACION  
QUE INDICA, COMUNA DE PARRAL.- /

PARRAL, **29 Set 2010**  
DECRETO ALCALDICIO N° 708 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- Ley N° 20.159 de 2007 del Ministerio de Educación.-
- 5.- Resolución Exenta N° 2856 (01.07.2010) del Mineduc.-
- 6.- Postulación a Programa Anticipo de Subvención Escolaridad Art. 11° Ley N° 20.159/2007, del Sr. Víctor Arnoldo Ruiz Vásquez.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, conforme lo previsto en inciso final del artículo 70° del D.F.L. N° 1 de 1996, el profesional de la educación que se individualiza, ha presentado anticipadamente la renuncia irrevocable a la dotación docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, y cumple con el requisito de edad legal para jubilar dentro del plazo establecido en instructivo de aplicación del artículo 11° de la Ley N° 20.159 de 2007, procediendo por lo tanto, el cese de funciones y la declaración de vacancia de su cargo.-
- 2.- Que, por el hecho de cesar en sus funciones por obtención de jubilación, declararse la vacancia de su cargo, y cumplir por lo tanto, con todos los requisitos establecidos en la ley N° 19.070/1991, tiene derecho a optar a la Indemnización por años de servicios establecida en Art. 73°, Inciso 5° de la citada ley, que se autoriza mediante el presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, a contar del **01 de Octubre de 2010**, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, y **declara** la vacancia del cargo de don **VICTOR ARNOLDO RUIZ VASQUEZ**, R.U.T. N° **5.299.400-4**, Profesor titular de la dotación docente del Liceo B – 30 “Federico Heise Marti” de Parral, por obtención de jubilación y haberse acogido al programa de Anticipo de Subvención para pago de Indemnización por aplicación del Artículo 11° de la Ley N° 20.159 de 2007 del Ministerio de Educación.-
- 2.- AUTORIZASE, la cancelación de la Indemnización que de acuerdo a su jornada de trabajo de **30 horas** cronológicas semanales le corresponde, que en su caso, asciende a \$ **8.049.910** (Ocho millones cuarenta y nueve mil novecientos diez pesos), además de la remuneración correspondiente al mes de Septiembre 2010, a \$ **488.769** líquidos, que le serán cancelados, mediante cheques extendidos a su nombre, por las cantidades señaladas.-

- 3.- ESTABLECESE, asimismo, que la cancelación de la indemnización antes señalada, se efectuará en base al anticipo de subvención otorgado a la Ilustre Municipalidad de Parral por el Ministerio de Educación, mediante Resolución Exenta N° 2856 de fecha 01 de Julio de 2010.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215. 23. 01.004 "Desahucios e Indemnizaciones".-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



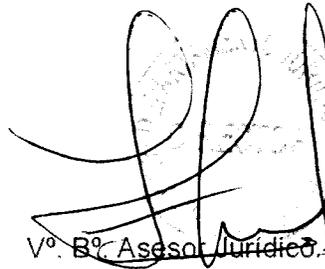

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDBWBF/CMF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Decretos Alcaldicios.-
- 7.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 8.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


  
 Vº. Bº. Asesor Jurídico.


  
 PARRAL